



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-33698752--APN-DGD#MAGYP INICIO PROCESO DE VALORACION PARA LA PROMOCIÓN POR EVALUACION Y MERITO PARA EL SINEP DE PLANTA PERMANENTE

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-33698752- -APN-DGD#MAGYP del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, los Decretos Nros. 415 de fecha 30 de junio de 2021 y 103 de fecha 2 de marzo de 2022, la Resolución N° RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM de fecha 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 415 de fecha 30 de junio de 2021 se homologó el Acta suscripta entre el Estado Empleador y la representación gremial con fecha 26 de mayo de 2021 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, por la cual se acordó como Cláusula Tercera, elaborar una Propuesta de Régimen de Valoración por Evaluación y Merito para la Promoción de Nivel para el personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) aprobado por el citado Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, por parte del Estado Empleador previa consulta a las Entidades Sindicales en el ámbito de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera.

Que mediante el Decreto N° 103 de fecha 2 de marzo de 2022 se homologó el Acta suscripta entre el Estado Empleador y la representación gremial con fecha 26 de noviembre de 2021 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, por la cual se acordó sustituir la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo de dicha Comisión Negociadora que había sido homologada por el referido Decreto N° 415/21.

Que habiéndose expedido la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera mediante el Acta N° 172 de fecha 18 de febrero de 2022, por medio de la Resolución N° RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM de fecha 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprobó el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para

el personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que el Artículo 2° del citado Régimen establece que la unidad a cargo de las acciones de personal de cada jurisdicción u organismo descentralizado comunicará en un plazo no mayor a VEINTE (20) días hábiles computados a partir de la entrada en vigencia del citado Régimen a la Dirección de Presupuesto y Evaluación de Gastos en Personal de la Oficina Nacional de Presupuesto del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la información de la totalidad del personal que se encuentre en condiciones de ascender de nivel escalafonario, indicando cantidad de cargos por nivel.

Que el Artículo 4° del precitado Régimen dispone que “El titular de la jurisdicción u organismo descentralizado dispondrá el inicio del proceso a Valoración por Evaluación y Merito para la Promoción de Nivel, designará a los miembros integrantes del Comité de Valoración, designará al Secretario Técnico Administrativo del Comité y aprobará el cronograma del proceso, en el mismo acto administrativo.”.

Que por su parte el Artículo 5° del citado Régimen establece que el Comité de Valoración se integrará con UN (1) miembro en representación del máximo responsable de la Unidad a cargo de las acciones de personal de la Jurisdicción o entidad descentralizada donde se dispuso el inicio del proceso de Valoración por Evaluación y Merito para la Promoción del Nivel; UN (1) miembro en representación de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; y UN (1) miembro en representación del titular de la Jurisdicción o entidad descentralizada; y que cada representante contará con un alterno que podrá intervenir indistintamente.

Que mediante la Nota N° NO-2022-29791639-APN-DGRRHH#MAGYP se ha dado cumplimiento a la comunicación prevista en el Artículo 2° del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que mediante la Nota N° NO-2022-32154270-APN-DGYDCP#JGM y el Informe N° IF-2022-34319589-APN-DGRRHH#MAGYP, la citada SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y el responsable máximo de las acciones de personal de la Jurisdicción, respectivamente, han designado a los miembros para que en su representación intervengan en el Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público del personal del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, cuyos curriculum vitae se encuentran incorporados a las presentes actuaciones.

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha elaborado una propuesta de cronograma del Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público conforme surge del citado Informe N° IF-2022-34319589-APN-DGRRHH#MAGYP.

Que en consecuencia, corresponde disponer el inicio del Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público del personal del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA; aprobar el cronograma del proceso y designar al Comité de Valoración que intervendrá en el mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones y por el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la

promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por la citada Resolución N° RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por iniciado el Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público del personal de planta permanente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 2°.- Designanse como integrantes del Comité de Valoración titulares y alternos y como Secretario Técnico titular y alternativo a los expertos consignados en el Anexo I que, registrado con el N° IF-2022-35265747-APN-DGRRHH#MAGYP forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase el cronograma del Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público detallado en el Anexo II que, registrado con el N° IF-2022-35265832-APN-DGRRHH#MAGYP forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

**MIEMBROS DEL COMITÉ MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

CALIDAD EN LA QUE SE PRESENTA		TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Representante de la Dirección General de Recursos Humanos	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	Vicente Silvio SANTANTONIO	16.929.474	Cristina Vera LIVITSANOS	16.336.087
Representante de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO	Juan MAYDANA	12.976.866	Mariano PRILUKA	17.822.400
Representante de la Jurisdicción	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	Jesica Mariana SCHULZE	37.905.121	Susana María MARENGHI	11.551.249

**SECRETARIO/A TÉCNICO/A**

CALIDAD EN LA QUE SE PRESENTA		TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Secretario/a Técnico/a	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	Valeria Alejandra RICCO	28.504.889	José Pablo ARGÜELLO	27.452.538



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-33698752- -APN-DGD#MAGYP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.11 18:58:55 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.11 18:58:56 -03:00

**CRONOGRAMA TENTATIVO**

ETAPA	FECHA
RECEPCIÓN DE FORMULARIOS DE POSTULACIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTO DE INICIO DE PROCESO DE VALORACIÓN HASTA EL 31/12/2023
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES LABORALES Y ACADÉMICOS	DESDE LA FIRMA DEL ACTO DE INICIO DE PROCESO DE VALORACIÓN HASTA EL 31/12/2023
ACTA CON LISTADO DE AGENTES DETALLANDO LOS QUE CUMPLEN O NO CUMPLEN PARA EL NIVEL PRETENDIDO	DESDE LA FIRMA DEL ACTO DE INICIO DE PROCESO DE VALORACIÓN HASTA EL 31/12/2023



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-33698752- -APN-DGD#MAGYP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.11 18:59:10 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.11 18:59:11 -03:00